



SERNAPESCA

Ministerio de
Economía Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

Manual de Buenas Prácticas Pesqueras



Manual de Buenas Prácticas Pesqueras



Manual de Buenas Prácticas Pesqueras

Departamento de Pesca Artesanal
Subdirección de Pesquerías
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Valparaíso, 2019

Introducción del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Sernapesca es una institución que, en su historia, ha estado indisolublemente unida a la pesca artesanal de nuestro país, ayer, hoy y siempre.

Hoy nos sentimos en deuda y con la necesidad de informar más del diario quehacer, de cómo los acompañamos en forma más estrecha en la rutina que deben llevar a cabo, como apoyamos en una pequeña medida el trabajo que realiza la pesca artesanal.

Nuestro departamento de Pesca Artesanal se abocó a desarrollar un manual, que contiene los temas más comúnmente usados por ustedes y nosotros, y que les permita conocer mejor los deberes y derechos asociados a nuestras tareas en el mundo de la pesca artesanal.

Este documento estará permanentemente al servicio de quien lo requiera, y será finalmente un instrumento de difusión permanente de nuestra diaria labor, y una herramienta para el sector, que se incorpora en el programa de difusión y atención en terreno que Sernapesca desarrolla en las caletas rurales, urbanas y más aisladas, enmarcado en nuestro programa de gobierno.

Finalmente, esperamos que este documento sea una herramienta que se constituya en un aporte al desarrollo integral del sector pesquero artesanal, invitando a todas sus mujeres y hombres a interiorizarse de este manual.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Manual de Buenas Prácticas Pesqueras

1.	PRESENTACIÓN	7
2.	EL ENTORNO	8
	2.1. NUESTRO OCÉANO, NUESTRA COSTA	8
	2.2. LOS CUIDADOS QUE DEBEMOS TENER CON EL ENTORNO	10
3.	ORDENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS	11
	3.1. NUESTROS RECURSOS Y SU PROTECCIÓN	11
	3.2. EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL	12
	3.3. PATENTE PESQUERA ARTESANAL	14
	3.4. ESPACIOS COSTEROS MARINOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS	16
	3.5. ÁREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS	17
	3.6. CALETAS PESQUERAS	18
	3.7. PARQUES MARINOS Y RESERVAS MARINAS	20
	3.8. DESEMBARQUES	21
	3.9. CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE	22
	3.10. BITÁCORA ARTESANAL	23
4.	PROGRAMA SANITARIO	24
	4.1. EL PROGRAMA SANITARIO DE EMBARCACIONES	24
	4.2. LA CADENA DE FRÍO Y SU IMPORTANCIA	27
	4.3. LA HIGIENE EN LA PESCA Y EN EL DESEMBARQUE	29
5.	INSTITUCIONES DE APOYO RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL	30
	5.1. INDESPA	31
	5.2. OTRAS INSTITUCIONES DE APOYO	32
6.	BIBLIOGRAFÍA	34
7.	ABREVIATURAS	35

1

Presentación

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), se propuso como Compromiso de Desempeño Colectivo para el año 2019, el diseño, materialización y difusión de un “MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS”, para los pescadores y pescadoras artesanales. Su objetivo es amplio: mejorar las prácticas las prácticas de su oficio, fortalecer buenos hábitos de manejo pesquero y manejo sustentable de los recursos, buena manipulación e higiene de la materia prima, cuidado del entorno, dominio del Registro Pesquero Artesanal, Áreas de Manejo, Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios, Ley de caletas y otros elementos de la pesca artesanal.

Por “buenas prácticas” se entienden: “Experiencias y acciones, que contribuyen a enfrentar y/o solucionar, situaciones problemáticas y desafíos en el ámbito pesquero, y sirvan de ejemplo para otras personas”.

El marco conceptual se denomina ESQUEMA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, y está basado en las disposiciones sobre Entorno, Ordenamiento y Conservación, y el tema Sanitario Pesquero, que conforman este manual, y que se aprecia e la figura N° 1.

Entendemos el entorno como el espacio donde se desarrolla la pesca artesanal, el ordenamiento y conservación como las medidas diseñadas para la sustentabilidad del sector pesquero y el tema sanitario-pesquero como las acciones preventivas para efectos productivos y de inocuidad de la cadena alimentaria, que proporcionan productos de buena calidad.

FIG. 1



De la mayor relevancia es la función que desarrolla el Registro Pesquero Artesanal, como mecanismo habilitador de la función extractiva, punto de inicio de la cadena productiva que existe posteriormente, razón que motiva a destacar su función y constante evolución.

2

El Entorno

Una breve introducción sobre la extensa y variada costa de nuestro país, donde tenemos la responsabilidad de cuidar el océano, preservar nuestra costa y proteger la sustentabilidad de los seres vivos que habitan en ese entorno.

2.1 Nuestro Océano, Nuestra Costa

Chile posee un borde costero que tiene una longitud de 6.435 kilómetros, y nuestro océano se encuentra presente en tres continentes.

Chile insular

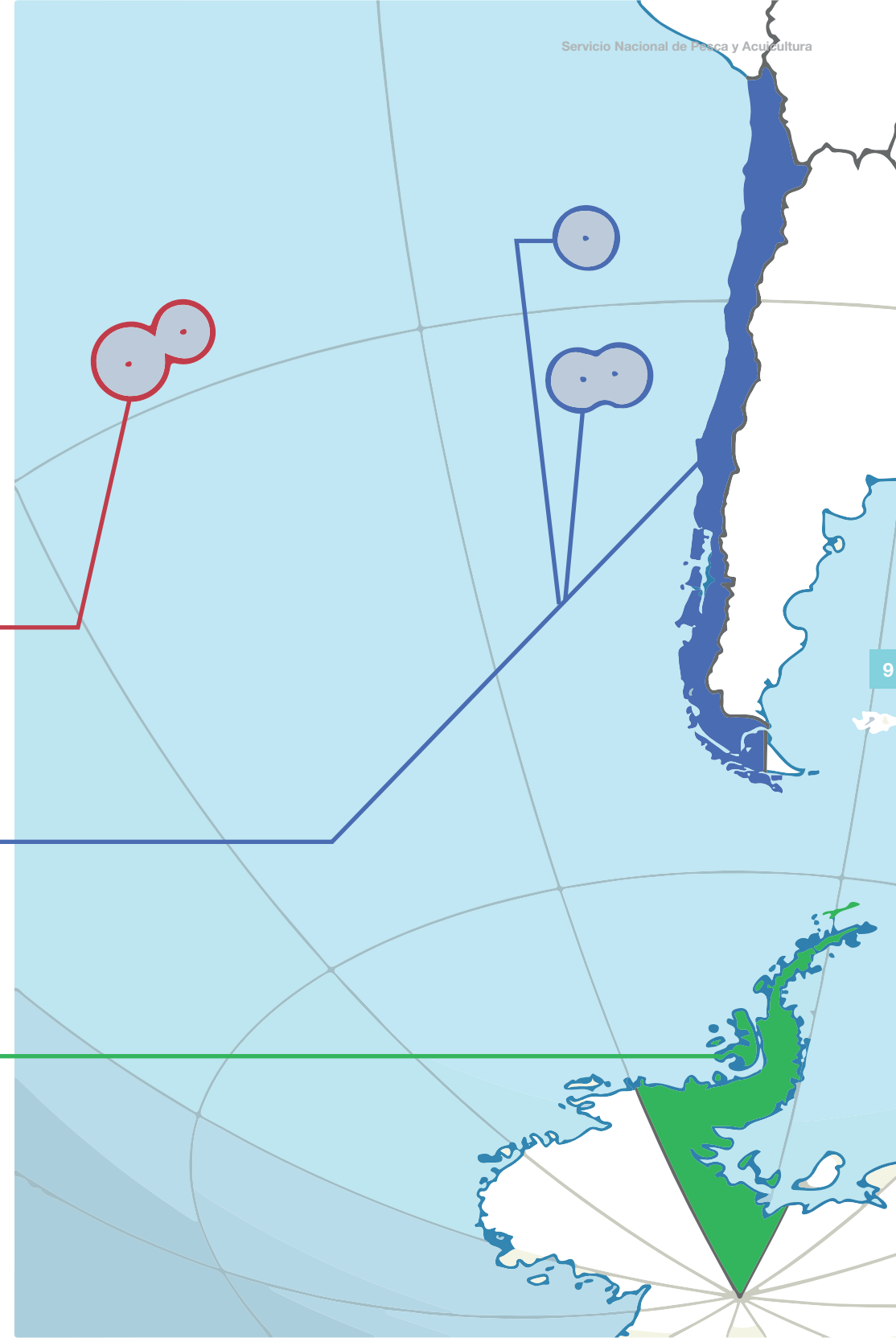
Constituido por las islas Salas y Gómez e Isla de Pascua (Rapa Nui), geográficamente ubicadas en la Polinesia, formando parte de Oceanía.

Chile continental

Se encuentra en el continente sudamericano y está conformado por la angosta faja de tierra que bien todos conocemos, además del archipiélago Juan Fernández y las islas Desventuradas (San Félix y San Ambrosio).

Chile antártico

Se encuentra en el continente antártico, y es el área sobre la cual Chile reclama soberanía, no registrando superposición con otros países reclamantes.



2.2 Los cuidados que debemos tener con el entorno

Hoy vemos abundantes noticias sobre la contaminación de nuestro océano y playas, donde se vierten 8 millones de toneladas de plástico al año. Sólo la prevención y manejo adecuado de los residuos, disminuirá esta grave situación.

Esto también ocurre en nuestro país. Por eso, entregamos claves para disminuir la contaminación del entorno (www.fundacionaquae.org):

LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL CUIDADO CON EL ENTORNO

1. SE GUARDIÁN DEL OCÉANO, PARTICIPA EN SU CUIDADO, AVISA A LAS AUTORIDADES CUANDO VEAS QUE LE PROVOCAN DAÑO.
2. UTILIZA MENOS PRODUCTOS DE PLÁSTICO, YA QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS DE LOS OCÉANOS.
3. HAZ COMPRAS SOSTENIBLES DE PRODUCTOS DE MAR, BUSCA AQUELLOS QUE ESTÉN CERTIFICADOS CON PRÁCTICAS SUSTENTABLES.
4. UTILIZA PRODUCTOS BIODEGRADABLES EN LAS PLAYAS, ASÍ NO DAÑARÁS EL MEDIO AMBIENTE QUE TE RODEA.
5. NO BOTES BASURA EN LAS PLAYAS, EVITA TIRAR DESHECHOS, DEMUESTRA RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y CUIDA TU ENTORNO.
6. APOYA A ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN A FAVOR DE LOS OCÉANOS, TRATANDO DE COLABORAR CON VOLUNTARIADO O PROMOVRIENDO QUE LOS DEMÁS SE UNAN A ESTA CAUSA.

3

Ordenamiento y conservación de nuestros recursos

3.1 Nuestros recursos y su protección

Las **vedas** que protegen y perpetúan nuestros recursos, se clasifican en:

VEDAS REPRODUCTIVAS O BIOLÓGICAS

EN ÉPOCAS DEL AÑO: Buscan proteger a los recursos en épocas y zonas específicas, para lograr una mejor reproducción de la especie.

TALLA MÍNIMA: La que permite que los ejemplares hayan desovado, a lo menos dos veces.

VEDAS EXTRACTIVAS

POR ÁREAS DE PESCA: Para generar prohibición de pesca y proteger procesos reproductivos y áreas de desove, en las zonas a preservar.

POR ARTES DE PESCA: La que regula el arte o aparejo de pesca, mejorando la selectividad, evitando capturar ejemplares pequeños.

Además existen especies protegidas bajo protección especial, con veda por 30 años, esto es hasta noviembre de 2025 (Ballenas, Cachalotes, Calderones, Chungungos, Delfines, Focas, Huillín, Lobos marinos finos, Mesoplodón, Orcas, Pingüinos, Toninas y Tortugas)

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LAS VEDAS

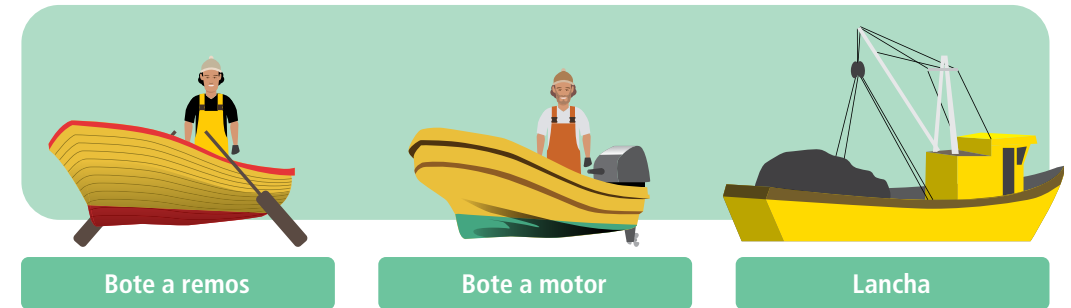
1. LAS VEDAS SE DECRETAN PARA **PROTEGER** LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, RESPÉTALAS, ASÍ AYUDARÁS A SU CONSERVACIÓN.
2. DENUNCIA A AQUELLAS PERSONAS QUE NO LAS RESPETAN.
3. LA FISCALIZACIÓN ES NECESARIA PARA CUIDAR LOS RECURSOS, **COLABORA** CON LA ARMADA, CARABINEROS DE CHILE Y SERNAPECA.
4. TODOS SOMOS **RESPONSABLES** DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

3.2 El Registro Pesquero Artesanal (RPA)

Para que desarrolles la actividad como pescador artesanal debes estar inscrito en el RPA, en una o más de las siguientes categorías, donde cada una tiene una o más pesquerías que podrías extraer si te autorizan:



Además, tu embarcación deberá estar inscrita y con las pesquerías autorizadas, para que puedas operar sin inconvenientes. Las embarcaciones se clasifican en:



Para permanecer vigente en el RPA, debes entregar tu estadística de desembarque. Además, podrás realizar los siguientes trámites:

- » Actualizaciones
- » Modificaciones
- » Reemplazos
- » Sustituciones
- » Fusiones (2 x 1)
- » Sucesiones

LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL

1. SI NO EXISTEN PESQUERÍAS **ABIERTAS**, NO PODRÁS INSCRIBIRTE.
 2. SI NO INFORMAS DESEMBARQUES POR **3 AÑOS SEGUIDOS**, CADUCARÁN TU INSCRIPCIÓN, POR ESO INFORMA SIEMPRE TUS CAPTURAS A SERNAPECA.
 3. SI NO ESTÁS INSCRITO EN EL RPA, **NO PODRÁS REALIZAR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS**, Y SERÁS SANCIONADO POR PESCAR ILEGALMENTE.
 4. PARA MANTENER LA INSCRIPCIÓN DEBES **ACTUALIZAR** TUS DOCUMENTOS.
 5. LA INSCRIPCIÓN EN EL RPA ES **REGIONAL**, SIGNIFICA QUE PODRÁ OPERAR SÓLO EN LA REGIÓN DONDE ESTÉS INSCRITO.
 6. TODA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, DEBE ESTAR **INSCRITA Y ACTUALIZADA** EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES (ROA), PARA QUE SEA RECONOCIDA.
- 13

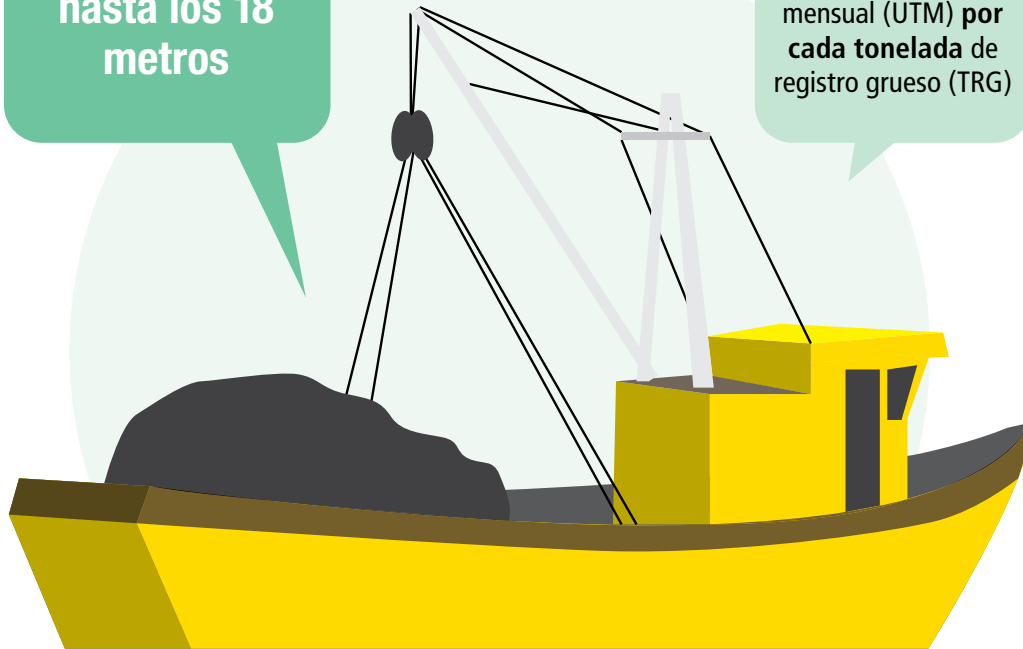
3.3 Patente Pesquera Artesanal (PPA)

Es un impuesto establecido en el Art. 50 D de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para las embarcaciones artesanales extractoras y lanchas transportadoras. Se destaca lo siguiente:

PAGAN PPA

Embarcaciones con eslora **mayor de 12 metros hasta los 18 metros**

Embarcaciones con eslora de **12 hasta 15 metros**, pagan **0,2** unidad tributaria mensual (UTM) por cada tonelada de registro grueso (TRG)



Embarcaciones con eslora **mayor de 15 y hasta 18 metros**, pagan **0,4 UTM** por cada TRG.



Los gastos por certificación del desembarque y posicionador satelital **se descuentan del valor de patente** que calcula la Subsecretaría de Pesca y acuicultura (SUBPESCA)

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA PATENTE PESQUERA ARTESANAL

1. PAGA **SIEMPRE** LA CERTIFICACIÓN DE TUS DESEMBARQUES, Y LOS GASTOS POR POSICIONADOR SATELITAL, **GUARDA LOS COMPROBANTES, INFORMA A SERNAPESCA Y SI PUEDES ENVÍALO DIGITALMENTE.**
2. AMBOS GASTOS TE SERVIRÁN DE **DESCUENTO** DE LA PATENTE PESQUERA QUE CALCULA SUBPESCA.
3. SI DURANTE DOS AÑOS NO PAGAS PATENTE PESQUERA, TE **CADUCARÁN TU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL**, POR ESO ES IMPORTANTE QUE SIEMPRE ESTÉS AL DÍA EN ESTOS PAGOS.
4. LOS RECLAMOS POR COBROS QUE NO ESTÉS DE ACUERDO DEBES IR DE INMEDIATO A LA OFICINA DE SERNAPESCA MÁS CERCANA, TE AYUDARÁN PARA HACER EL RECLAMO.
5. SERNAPESCA CALCULA **LOS GASTOS.**
6. SUBPESCA CALCULA **LA PATENTE PESQUERA ARTESANAL.**
7. TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA **COBRA LA PATENTE.**

3.4 Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO)



La Ley N° 20.249 creó los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO), son espacios marinos delimitados, cuya administración es entregada a comunidades indígenas o asociaciones de ellas que han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio constatado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ECMPO

1. SÓLO SE ENTREGAN A COMUNIDADES **INDÍGENAS** O ASOCIACIONES DE ÉSTAS.
2. SE PUEDEN UBICAR EN EL **BORDE COSTERO** Y COMPRENDER PORCIÓN DE AGUA Y FONDO DE MAR, PLAYA Y TERRENO DE PLAYA FISCALES.
3. DEBEN TENER UN **PLAN DE MANEJO** Y RESPETAR LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.
4. DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA DE CHILE, DEMARCACIÓN DE LOS VÉRTICES Y SEÑALIZACIÓN DIURNA Y NOCTURNA.
5. DESDE QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE USO, **CADA DOS AÑOS** DEBEN PRESENTAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.
6. NO SE ENTREGAN EN **RÍOS Y LAGOS**.
7. FOMENTA EL CUIDADO DEL ÁREA, RETIRANDO TODOS LOS RESIDUOS QUE GENERA ESTA ACTIVIDAD.

3.5 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB)



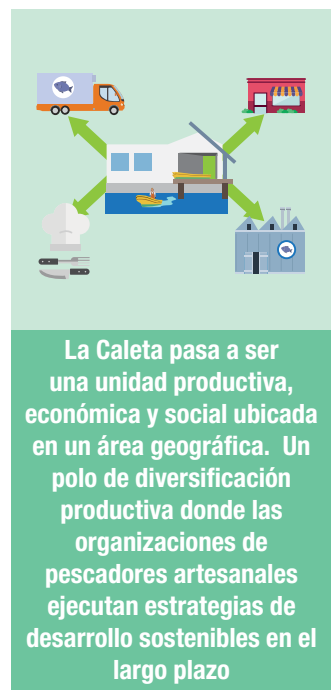
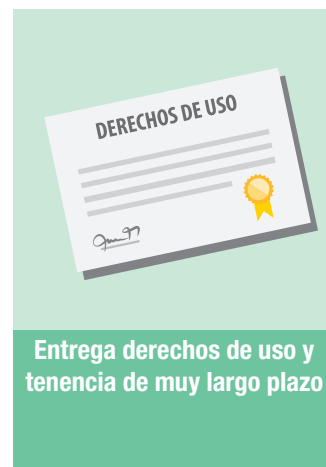
Las AMERB son porciones de columna de agua y fondo de mar que se entregan a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, y sus asociados están inscritos en el RPA. En ellas se pueden extraer recursos bentónicos identificados como especies principales, y sus cuotas forman parte de un Plan de Manejo de dicha área, el que debe estar aprobado por la SUBPESCA.

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LAS AMERB

1. TENER DEMARCADA TU ÁREA, AYUDA A RESPETAR LOS LÍMITES Y **SIRVE DE MEDIO DE PRUEBA EN TRIBUNALES**, ANTE POSIBLES DENUNCIAS.
2. TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSEE EL ÁREA DE MANEJO, **DEBEN ESTAR INSCRITOS** EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.
3. DEBEN TENER UN **PLAN DE MANEJO** Y RESPETAR LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.
4. DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DE **SEGURIDAD** DE LA ARMADA DE CHILE.
5. DESDE QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE USO, CADA **UNO O DOS AÑOS DEBEN PRESENTAR UN INFORME** DE SEGUIMIENTO PARA ESTABLECER LAS CUOTAS DE LOS RECURSOS QUE SE PUEDEN EXTRAER.
6. SÓLO LA PUEDEN SOLICITAR **ORGANIZACIONES** DE PESCADORES ARTESANALES, NO ESTÁ PERMITIDO A PARTICULARES
7. FOMENTA EL **CUIDADO** DEL ÁREA, RETIRANDO TODOS LOS RESIDUOS QUE GENERA ESTA ACTIVIDAD.
8. EL ÁREA DE MANEJO NO SÓLO LE SIRVE A TU ORGANIZACIÓN, TAMBIÉN ES UNA HERRAMIENTA QUE AYUDA EN LA **CONSERVACIÓN** DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS ALLÍ EXISTENTES.

3.6 Caletas Pesqueras

La Ley de caletas N° 21.027, publicada en el diario oficial del 28 de septiembre de 2017, tiene una serie de beneficios para la pesca artesanal, donde destacan:



LAS BUENAS PRÁCTICAS DE UNA CALETA REGULARIZADA

1. MANTENER **VIGENTE** LA INSCRIPCIÓN DE TU ORGANIZACIÓN EN EL RPA.
2. REVISAR LA **VIGENCIA** DE TUS ANTECEDENTES (RUT, DOMICILIO, TARJETA DE LA ARMADA) EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.
3. INFÓRMARSE SOBRE LA **NUEVA LEY** PARA TU CALETA, ACÉRCATE A LAS OFICINAS DE SERNAPESCA, O INGRESA A SU SITIO WEB (www.sernapesca.cl)
4. PUBLICAR EN UN LUGAR VISIBLE, LAS **TARIFAS** QUE TU CALETA COBRA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA.
5. MANTÉNER **ORDENADOS Y SIEMPRE DISPONIBLES** LOS ESTADOS FINANCIEROS DE TU CALETA.
6. CUIDAR EL ENTORNO DE TU CALETA, MANTENLA LIMPIA, ORDENADA. GENERARÁS **VISITAS, NEGOCIOS Y TURISMO**.
7. ENTREGANDO UNA CUENTA PÚBLICA DEL FUNCIONAMIENTO DE TU CALETA A TUS ASOCIADOS. ESO GENERA **CONFIANZA**.

3.7 Parques Marinos y Reservas Marinas

Chile tiene al año 2021 bajo protección oficial alrededor de 1.500.000 km², que representan más del 43% de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) nacional.

- ➔ Sernapesca tiene como visión el contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria, que influya en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas de dicho ámbito.
- ➔ Entre las funciones de Sernapesca está administrar los Parques y Reservas Marinas, según lo indica la Ley General de Pesca y Acuicultura, y Reglamento de Parques y Reservas Marinas que establece que estarán bajo tuición y administración de Sernapesca.

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE UN VISITANTE DE PARQUES Y RESERVAS MARINAS

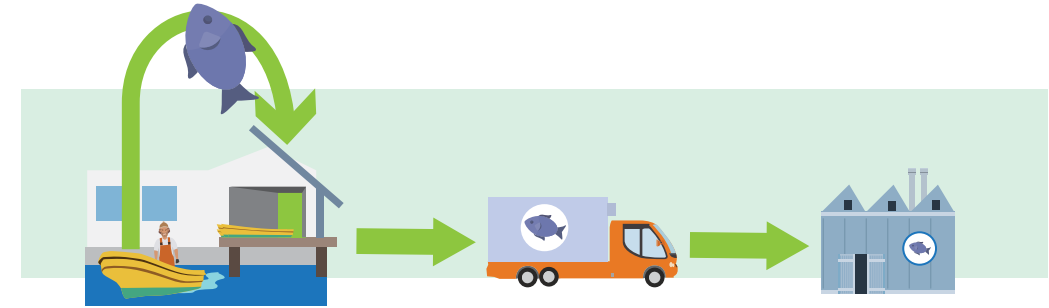
1. **NO EXTRAER RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, VIVOS O MUERTOS, ENTEROS O DERIVADOS.**
2. **NO DERRAMAR, TIRAR O ENTERRAR DESECHOS O CONTAMINANTES.**
3. **NO REMOVER, RETIRAR PIEZAS O RESTOS ARQUEOLÓGICOS DESDE EL FONDO MARINO.**
4. **NO ALIMENTAR, MOLESTAR, TOCAR, LEVANTAR, PERSEGUIR O ACOSAR A LA FAUNA MARINA DEL ÁREA.**
5. **DE HALLAR FAUNA MARINA HERIDA O VARADA INFORMAR AL 800320032 DE SERNAPECA O LLAMAR A LA AUTORIDAD MARÍTIMA CORRESPONDIENTE.**
6. **REALIZAR ACTIVIDADES TURÍSTICAS SÓLO CON AGENTES AUTORIZADOS POR SERNAPECA Y AUTORIDAD MARITIMA, NI LLEVAR MASCOTAS EN LAS EMBARCACIONES**
7. **AL NAVEGAR, MANTENER LA EMBARCACIÓN PARALELA AL DEPLAZAMIENTO DE LOS EJEMPLARES DE FAUNA MARINA A VELOCIDAD MODERADA, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISTANCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 38 DE 2011.**

Fuente: Unidad de Conservación y Biodiversidad, Sernapesca



Escanee este código QR para descargar la Guía de Parques y Reservas Marinas!

3.8 Desembarques



Los armadores pesqueros, industriales o artesanales deben informar a Sernapesca sus capturas y desembarques por cada una de las naves o embarcaciones que utilicen. Se encuentran sometidos a la misma obligación las lanchas transportadoras, recolectores de orilla, alguero o buzo apnea y buzo mariscador.

La entrega de esa información es fundamental para acreditar el ejercicio de la actividad pesquera realizada personas naturales y jurídicas que, conforme a la ley, se encuentran autorizadas para desarrollarlas.

En Sernapesca, se encuentra disponible el Sistema de Trazabilidad para que puedas declarar tus capturas, de manera on-line, 24x7 y desde cualquier parte de Chile.

LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA DECLARAR LOS DESEMBARQUES

1. **TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL RPA DEBEN DECLARAR SUS DESEMBARQUES.**
2. **DEBES DECLARAR TODAS LAS ESPECIES QUE CAPTURASTE, LOS KILOS, LA ZONA DE PESCA Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HAS DESEMBARCADO.**
3. **EL DECLARAR DESEMBARQUES TE PERMITE MANTENERTE OPERATIVO EN EL RPA, Y ASÍ PODRÁS DEMOSTRAR A OTRAS INSTITUCIONES, QUE ESTÁS EN EJERCICIO DE TU OFICIO.**
4. **RECUERDA, SI DURANTE TRES AÑOS SEGUIDOS NO INFORMAS TUS DESEMBARQUES, TE CADUCARÁN TU INSCRIPCIÓN EN EL RPA. POR ESO ES IMPORTANTE QUE SIEMPRE INFORMES A SERNAPECA TUS CAPTURAS.**

3.9 Certificación de Desembarque

La Ley General de Pesca y Acuicultura establece que los armadores artesanales de embarcaciones de eslora igual o superior a 12 metros, y los armadores artesanales de embarcaciones con pesquerías pelágicas con el arte de cerco -cualquiera sea su eslora-, y los titulares de embarcaciones transportadoras, deben entregar a Sernapesca la información de desembarque por viaje de pesca a que se refiere el artículo 63 de la ley, sometiéndose al procedimiento de certificación establecido.

A contar del 01 de enero de 2020 es Sernapesca quien ejecuta la certificación del desembarque a nivel nacional.

LAS BUENAS PRÁCTICAS CON LA BITÁCORA ARTESANAL

1. ES REALIZADA **SOLAMENTE** POR PERSONAL DE SERNAPESCA.
2. CERTIFICAN **TODAS** LAS EMBARCACIONES ARTESANALES CON ESLORA IGUAL O MAYOR DE 12 METROS, MÁS AQUELLAS QUE POSEEN PESQUERÍAS PELÁGICAS PEQUEÑAS Y LAS LANCHAS TRANSPORTADORAS.
3. LA CERTIFICACIÓN DEL DESEMBARQUE **ESTÁ DISPONIBLE 24 HORAS AL DÍA** DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, Y SE DEBE REALIZAR EN SISTEMAS DE PESAJE HABILITADOS POR SERNAPESCA
4. LOS COBROS POR LA CERTIFICACIÓN DEL DESEMBARQUE LOS REALIZA LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
5. LOS ARMADORES QUE TENGAN COBROS PENDIENTES SERÁN **SUSPENDIDOS** DE CERTIFICAR SUS DESEMBARQUES.
6. LA CERTIFICACIÓN PERMITE CONOCER EXACTAMENTE EL DESEMBARQUE, LO QUE ES DE GRAN AYUDA PARA DETERMINAR **CUOTAS** FUTURAS.

3.10 Bitácora Artesanal

El uso de la bitácora de pesca se basa en la Ley General de Pesca y Acuicultura, que indica en el artículo 63, letra a) que las capturas se registrarán en una bitácora, para que los armadores(as) artesanales registren su información por cada viaje de pesca, indicando captura y descarte por cada lance, en toneladas, y también la pesca incidental expresada en número de ejemplares capturados.

Este es el sistema de registro que deberán usar todos(as) los(as) armadores(as) artesanales de embarcaciones de eslora igual o superior a 12 metros, y/o aquellas que independiente de su eslora operen respecto de pesquerías pelágicas con el arte de cerco, y toda otra embarcación artesanal.



LAS BUENAS PRÁCTICAS CON LA BITÁCORA ARTESANAL

1. ES UNA **OBLIGACIÓN** ESTABLECIDA EN LA LEY DE PESCA, PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES.
2. TODOS LOS ARMADORES DE EMBARCACIONES CON ESLORA IGUAL O MAYOR DE 12 METROS **DEBEN INFORMAR MEDIANTE LA BITÁCORA ARTESANAL.**
3. TODAS LAS EMBARCACIONES CERQUERAS **INFORMAN**, NO IMPORTA EL TAMAÑO DE SU ESLORA.
4. LAS **TRES ÚLTIMAS BITÁCORAS** DEBERÁN ESTAR EN LA **EMBARCACIÓN**, LAS RESTANTES EN PODER DEL **ARMADOR.**
5. LA BITÁCORA ESTA EN WWW.SERNAPESCA.CL.

4

Programa Sanitario

4.1 El Programa Sanitario de Embarcaciones

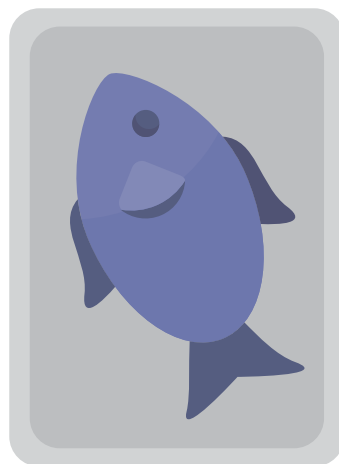
Lo administra Sernapesca y habiendo cumplido sus requerimientos, permite que embarcaciones artesanales y lanchas transportadoras entreguen materia prima a industrias pesqueras que exportan a la Unión Europea.



La Unión Europea estableció condiciones sanitarias para los productos pesqueros y acuícolas que se exporten a esa comunidad

Los requisitos que deben cumplir las embarcaciones se resumen en:

De la materia prima: Protegerla de fuentes contaminantes con elementos limpios y adecuados para su conservación de fuentes contaminantes. El eviscerado se realiza en forma higiénica, inmediatamente después de la captura.



De la embarcación: El diseño evita el contacto de la pesca con aguas residuales y de sentina, humo, lubricantes o sustancias nocivas. Superficie fácil de limpiar, bodega separada de la sala de máquinas y en buenas condiciones higiénicas. Equipos e implementos son material resistente a la corrosión y fáciles de limpiar.



Del personal: La vestimenta se mantiene limpia e íntegra (guantes, ropa de agua, botas, etc.). El personal no realiza acciones que afectan la pesca (fumar, escupir, beber alcohol, etc.). Tiene capacitación en temas sanitario pesqueros.



Del procedimiento de limpieza: Bodegas limpias, en buen estado y no contaminadas. Superficie libres de aceites y lubricantes. Limpieza se realiza con agua limpia no contaminada.



LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA SANITARIO DE EMBARCACIONES

1. ES VOLUNTARIO Y GRATUITO, SERNAPESCA EVALUA Y SI **APRUEBAS**, FORMAS PARTE DE LA NÓMINA **AUTORIZADA**.
2. COORDINA CON **SERNAPESCA** LUGAR, FECHA Y HORA DE LA EVALUACIÓN
3. LA HABILITACIÓN SANITARIA DURA **UN AÑO**, Y SE PUBLICA LOS VIERNES EN WWW.SERNAPESCA.CL
4. SI **REPRUEBAS** DEBES ESPERAR **5 DÍAS HÁBILES** PARA SOLICITAR OTRA EVALUACIÓN.
5. SI NO CUIDAS TU EMBARCACIÓN, SERNAPESCA PUEDE **SACARTE** DE LA NÓMINA HABILITADA, POR ESO CUÍDALA Y MANTENLA EN BUENAS CONDICIONES.
6. EL ESTAR **HABILITADO**, LE DA MAYOR VALOR AGREGADO A TU PESCA, YA QUE LAS INDUSTRIAS QUE EXPORTAN A EUROPA TE PREFERIRÁN.
7. INVITA A TUS COMPAÑEROS, INFÓRMALES DEL PROGRAMA SANITARIO DE EMBARCACIONES.

4.2 La Cadena de Frío y su Importancia

Para todos es importante que el manejo de la pesca se desarrolle en un rango de temperatura que evite su deterioro y permita entregar materia prima de buena calidad. Por eso es importante mantener siempre el pescado con hielo, eso es mantener la cadena de frío.

SIN HIELO LA PESCA SE DESCOMPONE

NUNCA DEBES ROMPER LA CADENA DE FRÍO



Efecto de la temperatura sobre el deterioro del pescado



LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA CADENA DE FRÍO

1. AL ANALIZAR EL CUADRO ANTERIOR, VERÁS QUE EL PESCADO DURA POCO A TEMPERATURA AMBIENTE, CON SUERTE **MEDIO DÍA**.
2. A BAJAS TEMPERATURAS (5° C APROXIMADO), EL PESCADO DURA **UN PAR DE DÍAS**
3. CON **HIELO** EL PESCADO SE MANTIENE MUCHÍSIMO MEJOR Y POR MÁS TIEMPO.
4. EL HIELO MANTIENE LA FRESCURA, LE DA **CONFIANZA** A LOS COMPRADORES Y TE ASEGURA UN PRODUCTO DE **BUENA CALIDAD**.

4.3 La Higiene en la Pesca y Desembarque

El pescado se descompone más rápido que otro tipo de carnes, por eso además del uso de hielo, es fundamental una correcta manipulación sanitaria y adecuado uso de las herramientas en las faenas de la pesca, un buen aseo de la embarcación y contenedores que entran en contacto con la materia prima

Por ello, te entregamos algunas sugerencias para un buen manejo sanitario de la materia prima y su conservación:

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD A BORDO

1. UN BUEN **ASEO PERSONAL** Y UNA **EMBARCACIÓN LIMPIA Y ORDENADA** GARANTIZAN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, EVITA CONTAMINARLOS.
2. UTILIZA ELEMENTOS DE **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD** QUE TU OFICIO REQUIERE, SON INDISPENSABLES EN EL CUIDADO DE TU SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA.
3. LOS IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO DEBEN ESTAR **SIEMPRE** EN BUEN ESTADO DE LIMPIEZA, ASÍ GARANTIZAS UN PRODUCTO DE BUENA CALIDAD.
4. NO DEJE LA PESCA **AL SOL O EN LUGARES SUCIOS**, COMO ES EN EL PISO DE LA EMBARCACIÓN, ESTA SE CONTAMINARÁ Y DISMINUIRÁ LA CALIDAD.
5. LLEVA HIELO SUFICIENTE, EN PROPORCIÓN DE 2:1, ASÍ MANTIENES LA **CADENA DE FRÍO** Y EVITAS QUE LA MATERIA PRIMA PIERDA LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS.
6. LAVA **SIEMPRE LA EMBARCACIÓN AL TERMINAR CADA FAENA**, CON ABUNDANTE AGUA CON CLORO, EN RAZÓN DE 1/8 LITRO DE CLORO POR CADA 10 LITROS DE AGUA.
7. NO USES **JABÓN EN POLVO**, ESTE DEJA RESIDUOS EN LAS EMBARCACIONES, Y PUEDEN CONTAMINAR LOS PRODUCTOS. ENJUAGA BIEN CON AGUA LIMPIA, ANTES DE INICIAR OTRA FAENA.
8. LOS DESPERDICIOS DEBES MANTENERLOS **SIEMPRE** EN RECIPIENTES **CERRADOS** Y ELIMINARLOS EN PUERTO, EN CONTENEDORES ADECUADOS, **NUNCA LANZARLOS AL MAR**.

5

Instituciones de Apoyo relacionadas con el Sector Pesquero Artesanal

En nuestro país existe una serie de instituciones, que podrían ayudar a los pescadores artesanales en materia de sus funciones productivas, tanto extractivas (artes y aparejos de pesca), como en infraestructura portuaria. Aquí te entregamos una lista con las áreas principales donde podrían ayudarte.

5.1 Instituto Nacional por el Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala

La creación del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala (INDESPA), permitirá promover y fomentar el desarrollo de la pesca artesanal en sus más variadas áreas y niveles.

Las funciones y atribuciones del INDESPA son:

1. Contribuir a mejorar la capacidad productiva y/o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
2. Fomentar la diversificación productiva de estos sectores.
3. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños.
4. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.
5. Coordinar y ejecutar preferentemente a través de los órganos de Administración del Estado existentes, y/o financiar, según corresponda, la acción del Estado orientada a dichos objetivos.
6. Facilitar el acceso al crédito para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto.

5.2 Otras Instituciones de Apoyo

Apoyo Técnico - Normativo

Institución	Sitio web
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)	www.directemar.cl
Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)	www.ifop.cl
Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA)	www.indespa.cl
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la ARMADA (SHOA)	www.shoa.cl
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	www.subpesca.cl
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	www.sernapesca.cl

Apoyo Social

Institución	Instrumentos Sociales	Sitio web
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	Fondo de Desarrollo Indígena	www.conadi.gob.cl
Dirección del Trabajo (DT)	Capacitación en temas laborales	www.dt.gob.cl
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	Programa Familias Programa Acción Fortalecimiento de la Vida en Comunidad Programa Habitabilidad Programa Innova FOSIS	www.fosis.gob.cl
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	Becas en temas educacionales	www.junaeb.cl
Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)	Fondo Solidario de Elección de Vivienda Subsidio de Habitabilidad Rural	www.minvu.cl

Apoyo Productivo

Institución	Instrumentos Sociales	Sitio web
Banco Estado	Crédito Pesca Artesanal y Acuicultores	www.bancoestado.cl
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	» Programa Activa Área de Manejo » Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento (PRAE) » Proyectos Asociativos de Fomento – PROFO » Fondo de Asistencia Técnica – FAT	www.corfo.cl
Dirección de Obras Portuarias (DOP)	» Programa de Conservación de Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal » Infraestructura de Mejoramiento del Borde Costero	www.dop.cl
Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA)	» Concurso: "Mejora caleta" » Concurso: "Tejiendo redes" » Feria: "Ruta de las caletas" » Programa Nacional de bonificación al Repoblamiento y cultivo de algas.	www.indespa.cl
Ministerio del Interior	Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR	www.subdere.gov.cl
Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)	» Capital Semilla » Servicio Redes de Oportunidades » Programa Crece » Programa Gremios Nacionales	www.sercotec.cl
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)	» Franquicia Tributaria de Capacitación » Subsidio al Empleo Joven	www.sence.gob.cl

6

Bibliografía

Manual de sistemas de trazabilidad del pescado y productos pesqueros.
Caribbean Regional Fisheries Mechanism.
2016. 31 pp.**

Guía de Buenas Prácticas Pesqueras.
Ministerio de la Producción de Perú.
Lima, 2015. 60 pp.**

Guía para la Capacitación de Pescadores Artesanales en Materia de Pesca Responsable.
Del Cid, A., J.M. Posada e I. Pinto.
Fundación MarViva, Ciudad de Panamá, Panamá, 2015. 22 pp.**

Manual de Buenas Prácticas Grupo de Acción Costera Oriental de Cantabria. Código Europeo de Buenas Prácticas Para una Pesca Sostenible y Responsable.
Gobierno de Cantabria. España, 2003. 13 pp.**

Guía de Buenas Prácticas Pesqueras, una Herramienta para la Ordenación Pesquera en el Pacífico Colombiano.
Gómez, S., Zapata, L.A., Medina, D. P., González, S. M., Caicedo, J. A. y Baos, R. A.,
Cali, Colombia. 42 pp.

Guía de Buenas Prácticas Sanitarias Pesqueras.
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
Lima, Perú, 2018. 21 pp.**

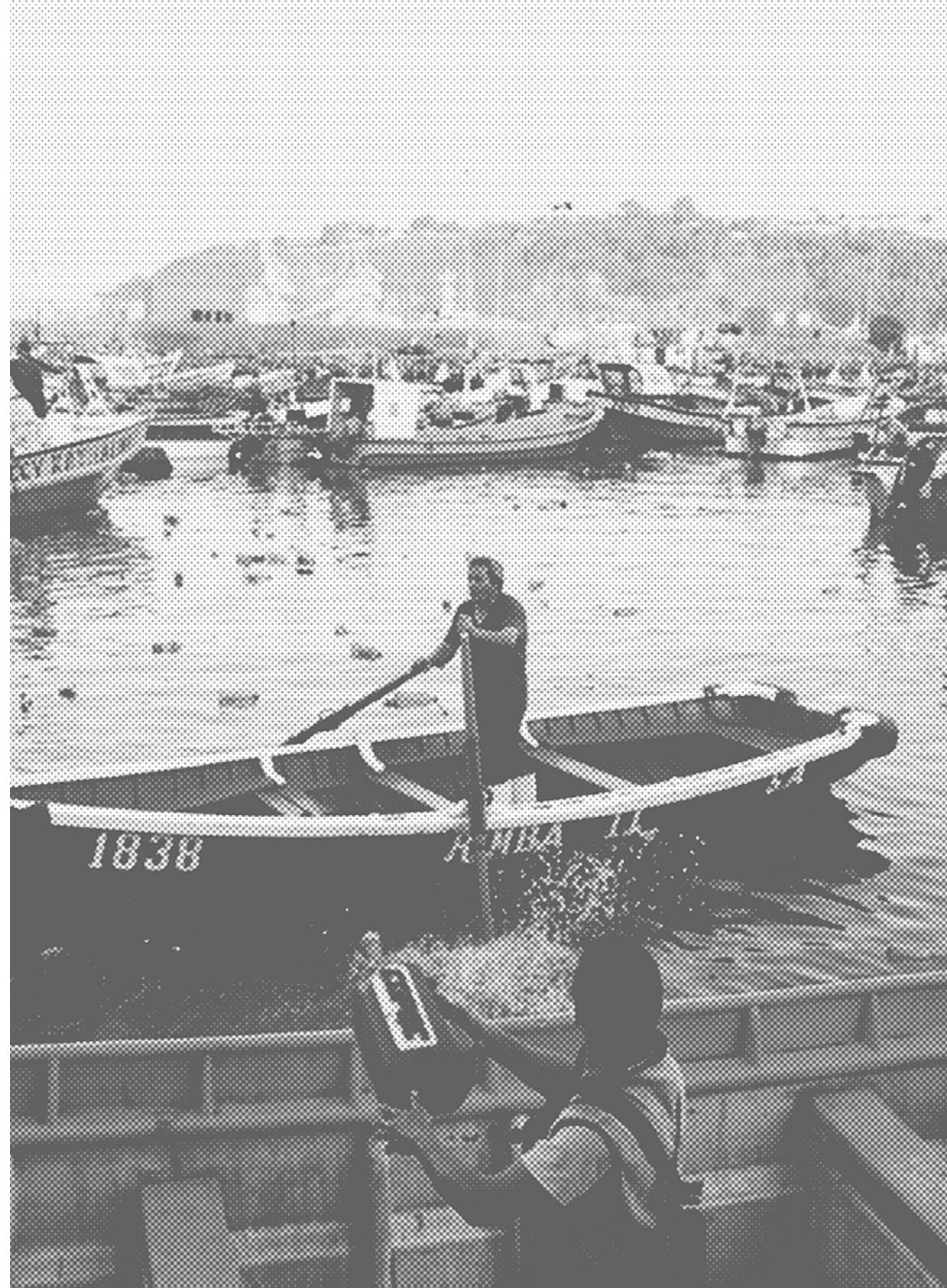
Contribución de la pesca artesanal a la seguridad alimentaria, el empleo rural y el ingreso familiar en países de América del sur.
Oficina regional FAO para América latina y el Caribe
Santiago, Chile, 2016. 96 pp.**

7

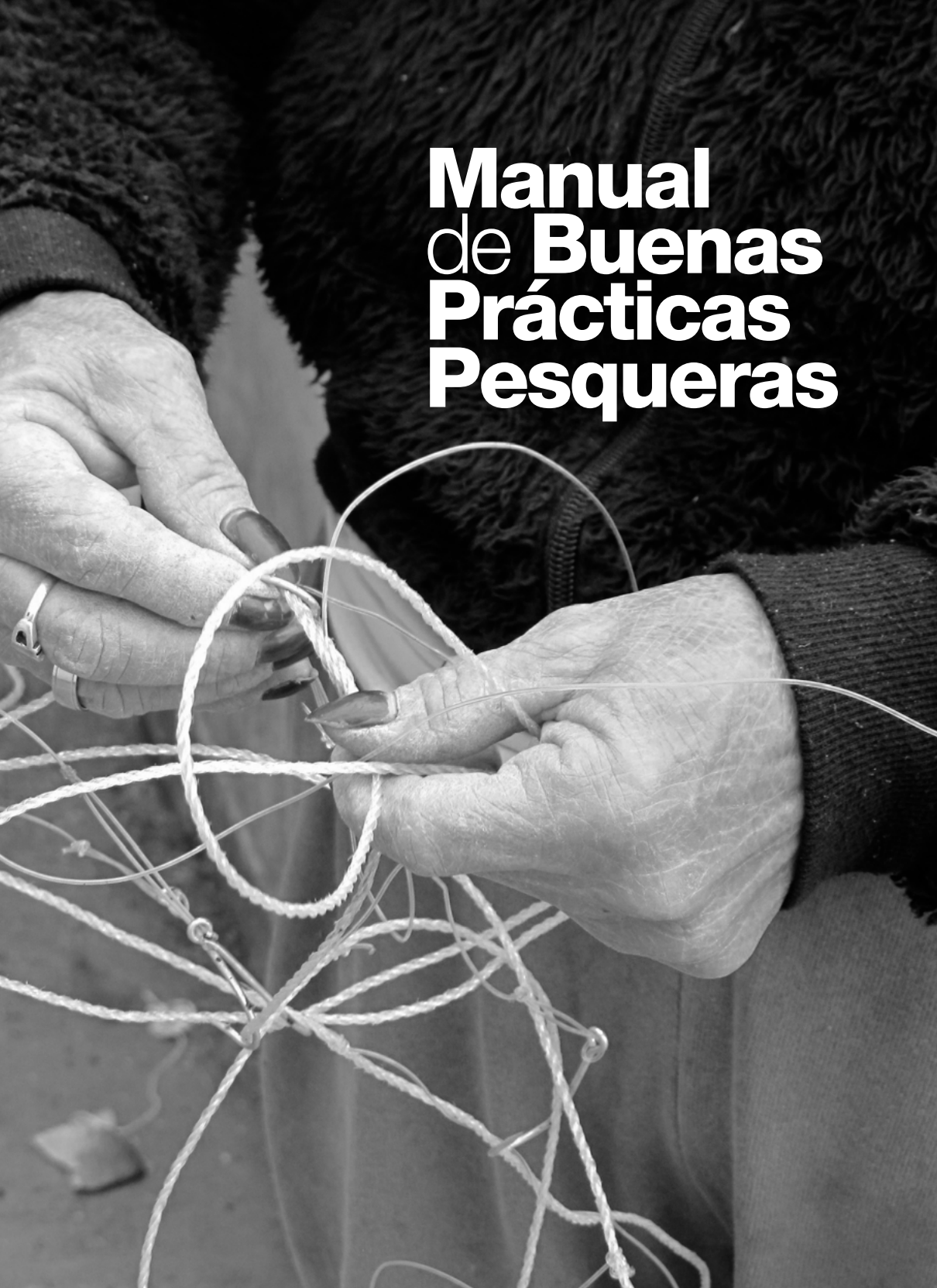
Abreviaturas

AMERB	Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos
BECH	Banco del Estado de Chile
CIDERE-BIOBIO	Corporación Industrial para el Desarrollo Regional Bío Bío
CREA	Centro Regional de Estudios Ambientales
CONADI	Consejo Nacional de Desarrollo Indígena
CONAF	Corporación Nacional Forestal
CORFO	Corporación de Fomento a la Producción
DIDECO	Dirección de Desarrollo Comunitario
DIRECTEMAR	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
DOM	Dirección de Obras Municipales
FAP	Fondo de Administración Pesquera
FONDEVE	Fondo de Desarrollo Vecinal
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IFOP	Instituto de Fomento Pesquero
INDAP	Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario
INDESPA	Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias

INNOVA BIO BÍO	Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío
INPECA	Instituto de Investigación Pesquera
JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
MOP	Ministerio de Obras Públicas
OMIL	Oficia Municipal de Intermediación Laboral
PIRDT	Programa Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial
PLADECO	Plan de Desarrollo Comunal
PRODESAL	Programa de Desarrollo Local
PRODEMU	Programa de Desarrollo de la Mujer
PDTI	Programa de Desarrollo Territorial Indígena
RPA	Registro Pesquero Artesanal
SAG	Servicio Agrícola Ganadero
SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica
SECOPLAC	Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
SERNAPESCA	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
SERNATUR	Servicio Nacional de Turismo
SII	Servicio de Impuestos Internos
SUBPESCA	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
UDEL	Unidad de Desarrollo Económico Local
ZIP	Zona Intracomunal de Planificación



Manual de Buenas Prácticas Pesqueras





Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Consultas y Denuncias al fono gratuito

800 320 032

Siganos en nuestras Redes Sociales

[Facebook.com/sernapesca](https://www.facebook.com/sernapesca)
[@sernapesca](https://twitter.com/sernapesca) en Twitter

